



Hacienda



Departamento del Valle del Cauca

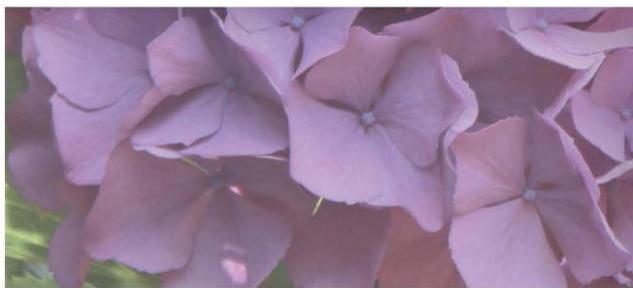


Foto: Región Pacífica - Adobe Stock
Una de las plantas más utilizadas en la región Pacífica es la chontaduro, que es conocida por sus propiedades energizantes y afrodisíacas. También se utiliza para tratar problemas de la piel y para mejorar la digestión. www.colombiaverde.com.co

Hortensias - Valle del Cauca

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR	13
IV.	Indicadores.....	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	16
	Liquidez – Análisis Contable.....	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento	20
	5. Aportes al FONPET.....	22
V.	Riesgos	23
	1. Pasivos Contingentes	23
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	24
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos.....	25
	4. Situación financiera del sector descentralizado	25
	5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	31
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	31
	Balance General Departamento del Valle del Cauca.....	33

I. Contexto

El departamento del Valle Del Cauca se encuentra dentro de las regiones Andina y Pacífico, está conformado por 42 municipios, 8 de los cuales cuentan con población superior a 100 mil habitantes (Santiago de Cali, Palmira, Tuluá, Cartago, Yumbo, Buenaventura, Buga y Jamundí). Tiene como límites los departamentos de Chocó y Risaralda al Norte, Tolima y Quindío al Este, Cauca al Sur, y el Océano Pacífico al Occidente. Tiene una extensión territorial de 22.140 km² equivalente al 2% del total nacional, siendo el 23 más extenso del país. Está agrupado en 5 regiones: Norte, Centro, Oriente, Sur y Occidente.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 4.638.029¹ habitantes (8,4% del total nacional), de los cuales el 86% se ubicaba en la cabecera municipal y el 14% habita en los centros poblados y rural disperso; es el segundo departamento más poblado (después de Antioquia), y con 208 Hab/km² es el quinto más densamente poblado, por detrás de San Andrés y Providencia, Atlántico, Quindío y Risaralda.

El PIB departamental medido en pesos corrientes, según información del DANE alcanzó en 2023 una cifra de \$152,5 billones, creció 8.21% con respecto a la vigencia anterior. El mismo informe expresa que en pesos corrientes de 2023, el PIB per cápita alcanzó \$32,9 millones, cifra equivalente al 108,5% del PIB per cápita nacional (\$30,1 millones). Frente al total nacional, el PIB del Valle del Cauca 2023 tuvo una participación del 9,69%, siendo superado por el departamento de Antioquia, que alcanzó el 14,69%.

La tasa de desempleo en el Departamento al final de 2023, según informe del DANE, se ubicó en 11,7%, superior en 1 punto porcentual al promedio de los departamentos.

Por su parte, la población en situación de pobreza monetaria en 2022 en el Departamento del Valle del Cauca bajó frente al 2021 del 32.1% al 28.1% y la población en situación de pobreza monetaria extrema del 11.6% al 10.3%.

El índice de pobreza multidimensional fue del 10%², mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,78³. El Coeficiente de Gini, que mide la distribución del ingreso, fue de 0,521 en 2022 frente a 0,523 en 2021.

En 2023 el departamento del Valle Del Cauca presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen contributivo (54%)⁴; por otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2022 se situó en 76% y el 20% de la población contaba con accesos fijos a internet, al tiempo que presentaba una cobertura neta en educación de 79,50%⁵.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

³ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

⁴ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁵ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portals/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023⁶ el departamento del Valle Del Cauca se ubica en el puesto 5 en este ranking, con un puntaje de 6,11 sobre 10, levemente menor que el del año anterior, estando por debajo de departamentos como Antioquia, Risaralda y Atlántico entre otros.

II. Antecedentes

El 20 de mayo de 2013 el departamento del Valle del Cauca suscribió un acuerdo de reestructuración de pasivos, en el marco de la Ley 550 de 1999. Al cierre de 2022 había pagado el 99% de las acreencias reestructuradas a favor de los grupos de acreedores (es decir sin tener en cuenta los créditos litigiosos) y aminorado el riesgo originado en pasivos postacuerdo, dada la implementación de la primera fase de acuerdo de punto final para el saneamiento de las obligaciones por servicios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud del régimen subsidiado.

Al cierre de 2022, registró resultado fiscal deficitario, que fue cubierto con recursos del crédito y de vigencias anteriores, presentando al final un balance presupuestal superavitario en más de \$577.000 millones. La deuda pública con entidades financieras alcanzó los \$506.618 millones, mantuvo indicadores de capacidad de pago por debajo de los porcentajes definidos por el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021 y obtuvo durante ese año por parte de Fitch Raitings la ratificación de la calificación AAA y F1+ con perspectiva estable, al considerar el positivo manejo fiscal y el buen nivel del saneamiento financiero logrado en los últimos años.

Durante 2022, la administración central del Departamento cumplió con los límites de gasto de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central y los organismos de control y avanzó durante el año en el proceso de saneamiento fiscal, alcanzando un grado de avance significativo en el saneamiento de las acreencias reestructuradas a través del acuerdo de Ley 550 de 1999.

El monto de las contingencias se mantuvo elevado por lo que se recomendó dar continuidad a la revisión del cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados, que permita, entre otras, fondear técnicamente los fondos de contingencias creados para tal fin, los que se vienen administrando a través del encargo fiduciario que respalda la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos. Otro riesgo latente sigue estando asociado a la situación financiera del sector descentralizado, y particularmente de las Empresas Sociales del Estado.

⁶ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento Valle Del Cauca recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR por \$3,87 billones, que representaron una ejecución del 101,5% (incluye recaudo efectivo por \$2,95 billones y recaudo sin situación de fondos por \$273.776 millones); del total de ingresos el 46% correspondió a ingresos tributarios y no tributarios, 33% a ingresos de capital y 21% a transferencias corrientes. Respecto a la vigencia anterior los ingresos crecieron 7% en términos reales como consecuencia principalmente del incremento de los ingresos del capital, dentro de los cuales sobresalieron los desembolsos de crédito y otros ingresos. Los ingresos de recaudo propio cedieron 3 puntos porcentuales de su participación dentro del total a los ingresos de capital. El 83% de los ingresos correspondió a recaudos de la vigencia, y el restante 17% a disponibilidades de caja de vigencias anteriores (recursos del balance), proporción similar a lo reflejado en los años anteriores.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	1.606.830	1.792.477	2%	49%	46%
Transferencias corrientes	704.027	803.738	4%	21%	21%
Ingresos de capital	983.888	1.271.139	18%	30%	33%
Transferencias de capital ¹	3.142	15.662	356%	0%	0%
Desembolsos del crédito	197.367	282.700	31%	6%	7%
Recursos del balance	568.427	656.797	6%	17%	17%
Otros ²	214.951	315.980	35%	7%	8%
RECAUDOS DEL AÑO	3.294.744	3.867.354	7%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

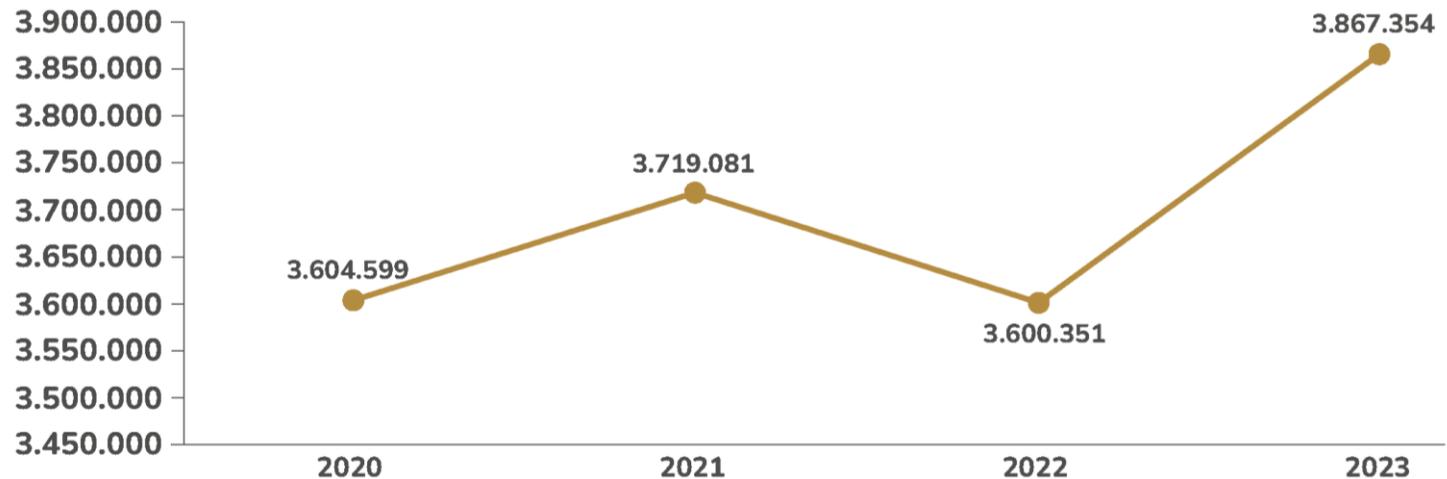
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el periodo 2020-2023 los ingresos recaudados se mantuvieron al alza, dado el sostenimiento en el recaudo de las rentas propias y la recepción de los recursos del crédito interno.

Gráfico 1.
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios aumentaron 3% real, superando así los resultados de la vigencia anterior. Salvo los impuestos al consumo de licores y cerveza, registro y anotación y sobretasa a la gasolina, los demás presentaron tendencia positiva entre los que resalta la buena dinámica de las estampillas, del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco y de otros impuestos.

El descenso de los impuestos al consumo se explica por la contracción del consumo especialmente de vinos importados; el renglón de registro y anotación disminuyó por el descenso presentado en la asignación de subsidios para vivienda No VIS (segmento que más contribuye al impuesto de registro), lo que sumado al aumento en las tasas de interés y al alto valor de los inmuebles condujo a una contracción en el mercado inmobiliario. De igual forma, la demanda de gasolina presentó una caída leve que afectó el recaudo de la sobretasa.

El impulso de las rentas que crecieron se asocia a la mayor capacidad de contratación del Departamento, al contar con mayor afluencia de recursos, en especial del crédito.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

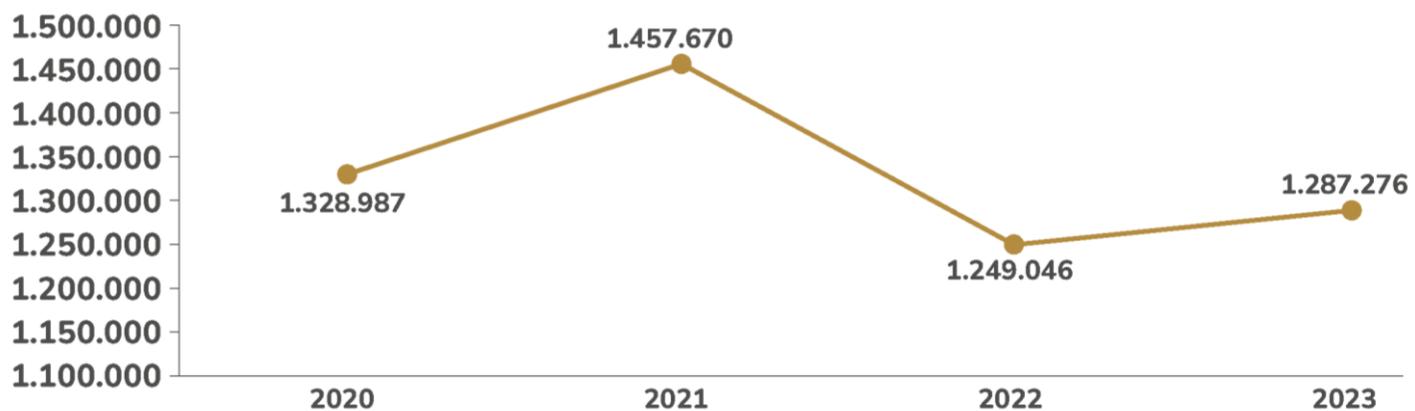
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	402.235	435.118	-1%	35%	34%
Cerveza	189.401	205.326	-1%	17%	16%
Licores	47.573	38.867	-21%	4%	3%
Cigarrillos y tabaco	165.261	190.926	6%	14%	15%
Registro y anotación	158.435	153.653	-1%	14%	12%
Impuesto sobre vehículos automotores	193.838	215.549	2%	17%	17%
Estampillas	279.829	356.332	17%	24%	28%
Sobretasa a la gasolina	73.299	79.533	-1%	6%	6%
Otros impuestos	35.388	47.091	22%	3%	4%
TOTAL	1.143.024	1.287.276	3%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 202-2023 los ingresos tributarios disminuyeron en promedio año 1% real, impactados especialmente por el descenso en rentas importantes en el último año del periodo de gobierno. Se destaca la continuidad dada por la administración a la implementación de acciones en materia tecnológica, medidas anticontrabando, procesos de fiscalización, entre otros.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$505.201 millones), permanecieron constantes en términos reales respecto a 2022, pues el descenso en la participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes, fue compensado con el

incremento en las contribuciones, en especial sobre contratos de obra pública por la ejecución de proyectos de infraestructura con los recursos del crédito.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP permanecieron constantes y se mantuvieron como el principal componente de las transferencias corrientes (83%), las cuales fueron destinadas fundamentalmente al sector educación. Las demás transferencias originadas en aportes de la Nación para la financiación del programa de alimentación escolar y otros programas y unidades de gobierno hicieron que este componente de los ingresos repuntara frente a 2022.

Se resalta el aumento de los ingresos de capital, explicado por el incremento en cerca de \$90.000 millones de los recursos del crédito, los mayores valores de desahorro Fonpet para la financiación de las mesadas y pasivos pensionales y las mayores transferencias de capital.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue positivo y se reflejó en el crecimiento de la generalidad de los renglones que los componen.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$3,44 billones al cierre de la vigencia 2023; equivalieron al 89% de lo presupuestado y crecieron 16% en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo de mayores erogaciones en todos sus componentes y especialmente en la inversión y el servicio de la deuda.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

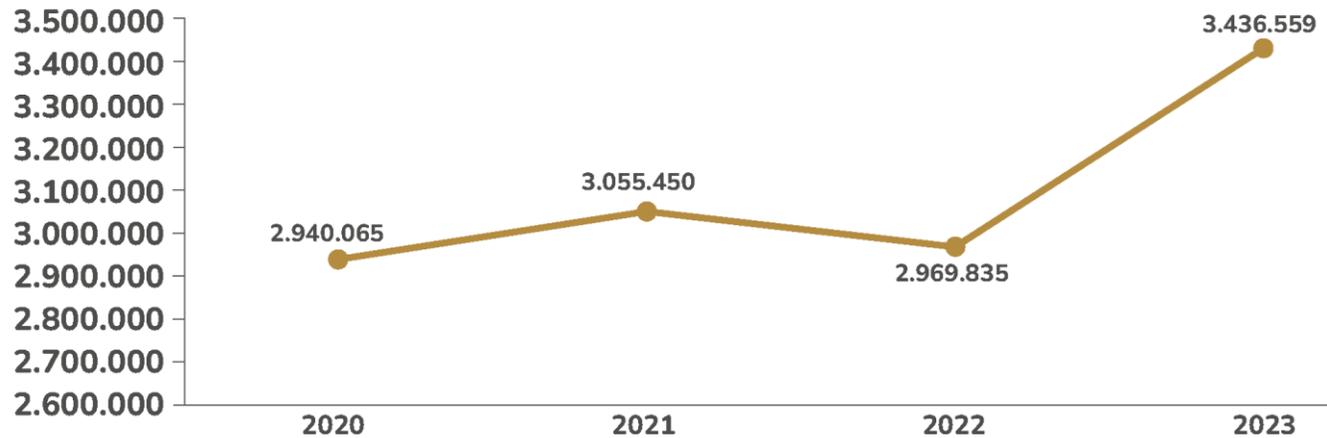
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	479.310	569.891	9%	18%	17%
Inversión	2.162.501	2.730.588	16%	80%	79%
Servicio de la deuda	75.938	136.080	64%	3%	4%
COMPROMISOS DEL AÑO	2.717.748	3.436.559	16%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año del 5%, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión y acompañados por el servicio de la deuda; este último ganó participación dentro del total durante este período, como consecuencia del vencimiento de los periodos de gracia sobre los créditos contratados en 2021 y del mayor gasto por intereses, dado el incremento de los saldos de deuda pública.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron principalmente en las transferencias corrientes⁷, de las cuales aquellas prestaciones de asistencia social como las mesadas pensionales, cuotas partes y bonos pensionales fueron las más representativas. Los gastos de personal permanente y los gastos por adquisición de bienes y servicios, en especial por adquisiciones diferentes de activos, le siguieron en importancia.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$39.602 millones y presentaron un crecimiento del 10% real como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	130.806	154.400	8%	27%	27%
Adquisición de bienes y servicios	57.615	68.957	10%	12%	12%
Transferencias corrientes	250.869	295.726	8%	52%	52%
Transferencias de capital	0	142	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	5.983	9.777	50%	1%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.036	1.287	14%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	33.001	39.602	10%	7%	7%
TOTAL	479.310	569.891	9%	100%	100%

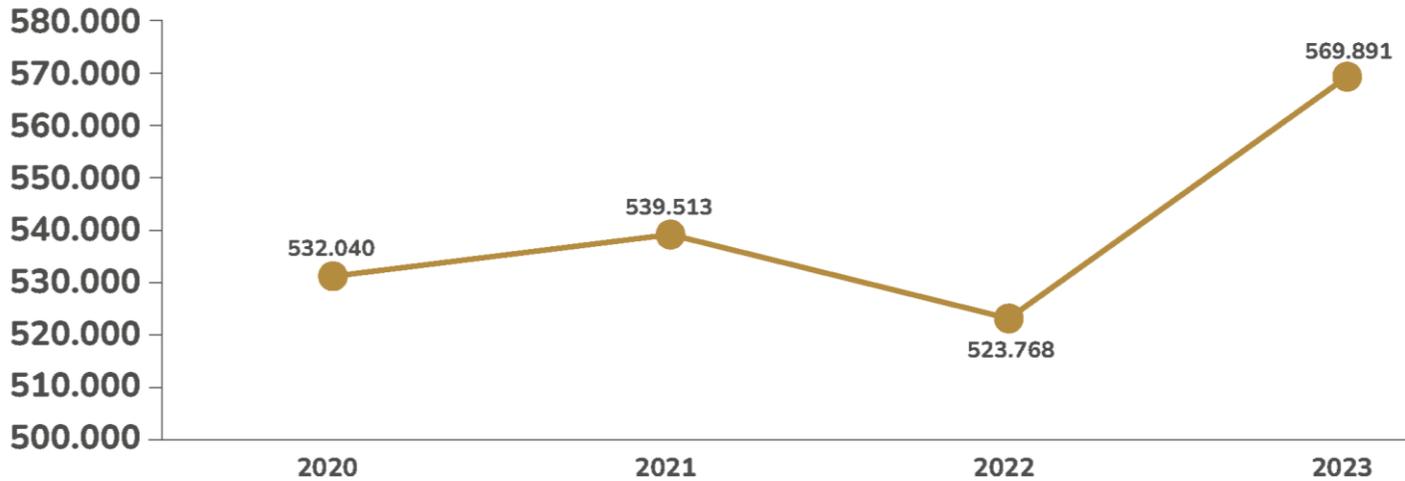
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

⁷ Es preciso mencionar que en desarrollo de la autorización contenida en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, mediante ordenanza 609 de 2023 el departamento del Valle del Cauca reorientó a inversión la totalidad de los aportes al Fonpet durante 2023, por lo que no se causaron estos aportes durante la vigencia en estudio.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, logrando un promedio anual del 2% real.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 91% y presentaron un crecimiento del 16% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia del comportamiento positivo de los sectores de educación y salud, los cuales concentran las mayores participaciones dentro del total, acompañados de otros como gobierno territorial, deporte y cultura y transporte.

Entre tanto, la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y el saneamiento de la deuda del sector salud, representó el 2%, redujo su participación en el total, lo cual se explica por el avance en la ejecución del acuerdo, que se encuentra en su fase final.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos de recaudo propio de destinación específica y de libre (48%) seguido del SGP (24%) y recursos del crédito (12%).

Tabla 5.

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	776.743	967.098	14%	36%	35%
Salud y Protección Social	432.716	491.262	4%	20%	18%
Vivienda, Ciudad y Territorio	70.503	140.814	83%	3%	5%
Gobierno Territorial	235.318	313.544	22%	11%	11%
Transporte	165.003	274.687	52%	8%	10%
Inclusión Social y Reconciliación	17.971	37.813	93%	1%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	201.735	289.444	31%	9%	11%
Resto de Sectores*	170.725	162.641	-13%	8%	6%
Disminución de Pasivos**	91.787	53.284	-47%	4%	2%
TOTAL	2.162.501	2.730.588	16%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

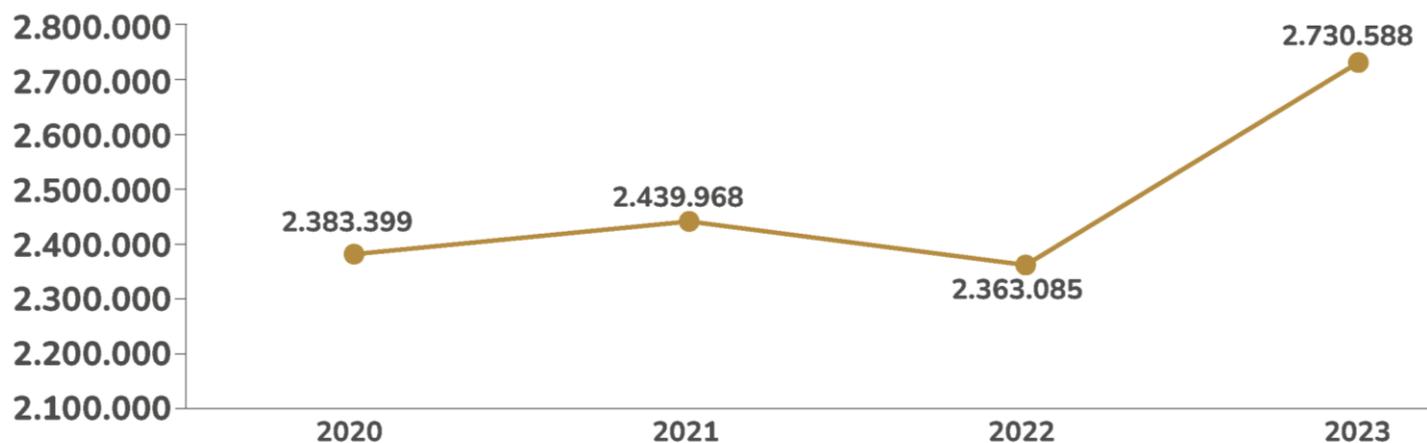
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio anual del 5% real como consecuencia de las mayores inversiones principalmente en el sector transporte y ante la mayor afluencia de recursos del crédito durante el periodo.

Gráfico 5.

**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Departamento estaba representada en 24 créditos, con saldo de \$737.672 millones. En el año recibió desembolsos por \$282.700 millones y sirvió deuda financiera por \$136.080 millones, de los cuales el 61% correspondió a intereses y el 39% a amortizaciones.

La deuda financiera (en su totalidad con la banca nacional) tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios. Se concentra en 7 acreedores, de los cuales los más representativos son FINDETER, BBVA, Banco de Occidente y Davivienda (juntos concentran el 86%).

Como se puede observar en la tabla 6, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el Departamento presentó un incremento de su endeudamiento como consecuencia de la contratación de créditos internos con la banca comercial para la ejecución del plan de desarrollo departamental.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

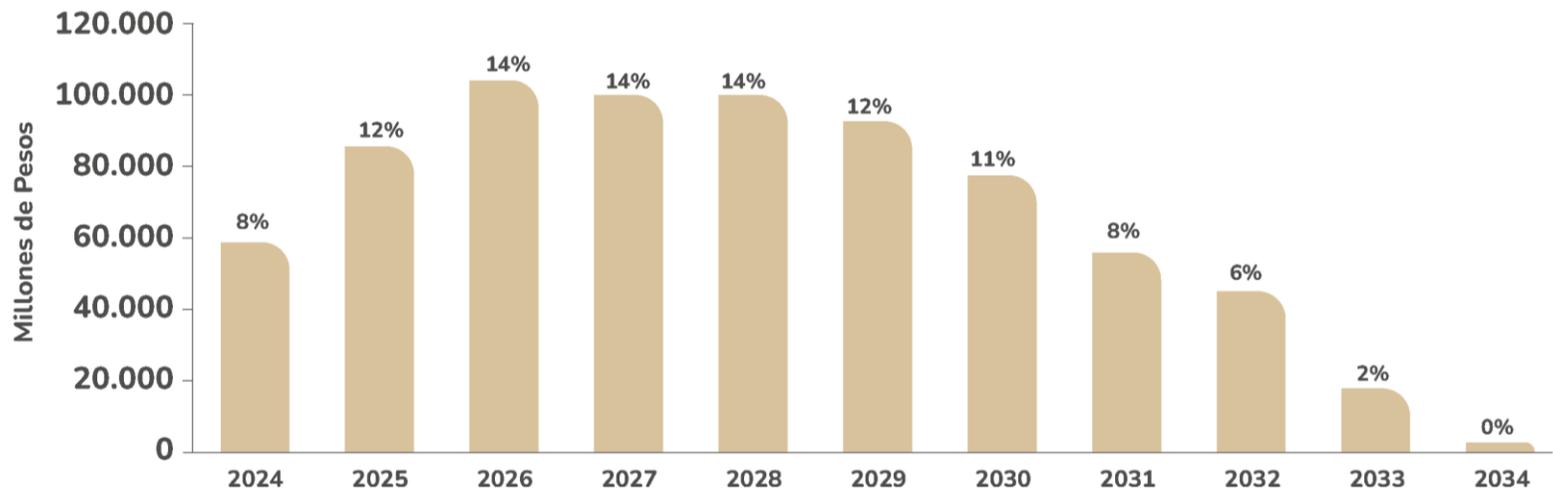
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	320.069	737.672	100%	100%	COP	IBR 3 MESES + 2,8%
Total Deuda Interna	320.069	737.672	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	320.069	737.672	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, el 47% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2027.

El crecimiento en el servicio de la deuda al cierre de 2023 se originó en el aumento en los valores causados por concepto de intereses dado el mayor volumen de desembolsos durante el año, y en el comportamiento al alza de las tasas de interés, lo que conllevó a que los últimos créditos contratados en 2023 tuvieran tasas de interés más altas (pasaron de un promedio de IBR+2 en 2022 a IBR + 5 en 2023).

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En abril de 2023, Fitch Ratings ratificó las calificaciones nacionales AAA y F1+. Sin embargo, modificó la perspectiva de estable a negativa dado un debilitamiento consistente en la métrica de cobertura del servicio de la deuda en el escenario de calificación debido a los incrementos en las pretensiones de endeudamiento del Departamento y las presiones del ambiente macroeconómico en el contexto de inflación y tasas de interés altas.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$130.878 millones⁸, correspondientes en su totalidad a asignaciones para la inversión regional. Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial⁹ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por el mismo valor del presupuesto, es decir por \$130.878 millones¹⁰, que se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 5% de los compromisos de inversión ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

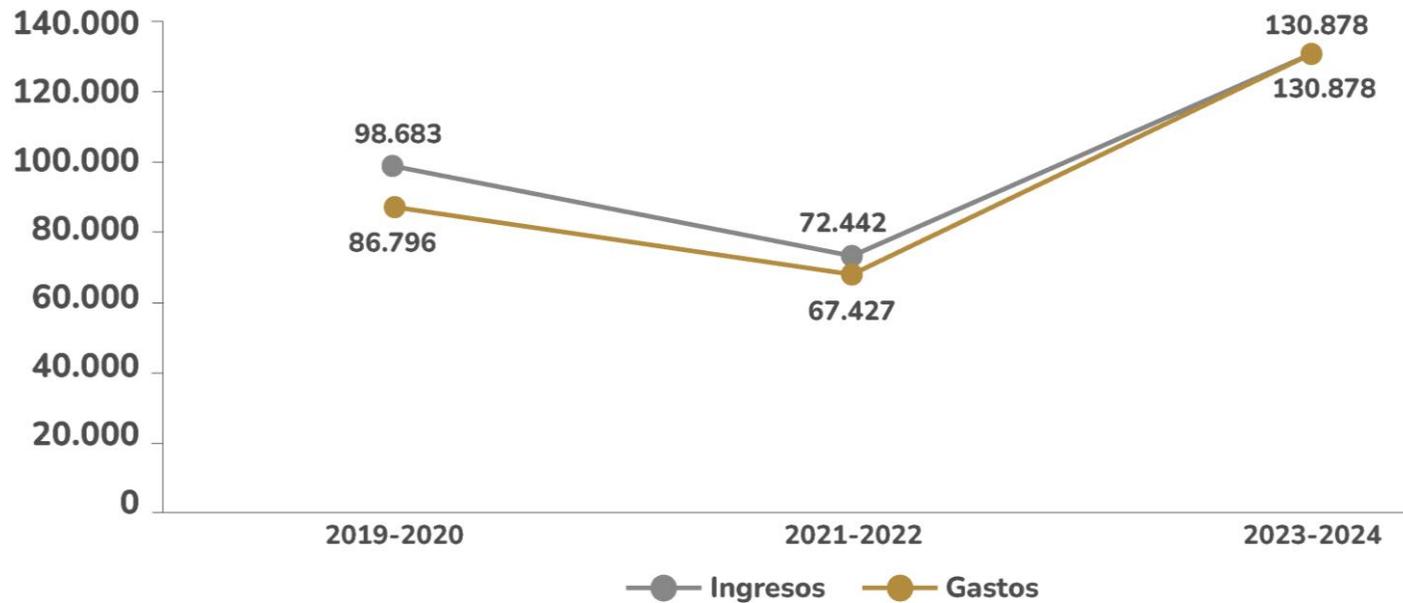
⁸ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

⁹ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁰ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron un crecimiento promedio del 8% real, como consecuencia de las mayores asignaciones.

Gráfico 7.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹¹ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹² en \$456.089 millones, explicado por el moderado dinamismo de los recaudos de generación propia y una significativa expansión de la inversión.

¹¹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

El endeudamiento neto y la incorporación de los recursos del balance de vigencias anteriores¹³ llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$430.794 millones¹⁴.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	130.960	-68.238	-150.809	-456.089
Financiamiento	378.008	605.090	727.805	886.883
Endeudamiento neto	32.720	68.893	159.378	230.087
Recursos del balance	345.189	536.197	568.427	656.797
Disposición de activos	98	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	508.968	536.852	576.996	430.794

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los recursos del balance incorporados en 2023 fueron superiores al monto de los excedentes liquidados al cierre de la vigencia anterior, derivado el proceso de depuración de los convenios interadministrativos liquidados en vigencias anteriores.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR fueron iguales a los compromisos mostrando un nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 del 100%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	98.683	72.442	130.878
Compromisos	86.796	67.427	130.878
RESULTADO	11.887	5.015	0
Compromisos / Presupuesto definitivo	88%	93%	100%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹³ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

¹⁴ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹⁵

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación¹⁶, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$581.198 millones, las cuales mayormente se encontraron en bancos (62%), encargos fiduciarios (37%) e inversiones temporales (2%), cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (61%), particularmente ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica y fondos especiales.

Por su parte, el total de exigibilidades y reservas presupuestales alcanzó \$298.166 millones. De las primeras, el 88% fueron cuentas por pagar de la vigencia.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades y reservas presupuestales evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$283.032 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP. Se observa que las fuentes recursos de capital terminaron con faltantes dado que se financian reservas presupuestales con crédito, recursos que se deben desembolsar durante el año 2024, una vez perfeccionada la recepción de bienes y servicios. Esta situación sugiere la necesidad de acatar las disposiciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, respecto al tratamiento y manejo del déficit presupuestal.

De igual manera llama la atención la diferencia entre el resultado presupuestal y el resultado de tesorería, lo que podría estar explicado en el registro de los recursos del crédito en el presupuesto.

¹⁵ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

¹⁶ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	102.660	72.071	30.589
Ingresos con destinación específica	356.152	218.015	138.137
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	179.348	54.692	124.656
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	69.715	28.862	40.853
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	40.678	23.475	17.204
SGP educación	36.021	23.131	12.890
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	4.657	343	4.313
Recursos de capital	66.410	110.987	-44.576
Fondos especiales	122.386	8.080	114.306
Fondo local de salud	106.973	5.018	101.955
SGP salud	13.522	1.914	11.609
Otros recursos de salud	93.451	3.104	90.346
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	4.212	1.864	2.348
Fondo de gestión del riesgo	194	0	194
Fondos de contingencias	11.006	1.198	9.808
TOTAL	581.198	298.166	283.032

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable¹⁷

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$7.6 billones, 3% mayores en términos reales respecto a los de 2022, como consecuencia principalmente de las cuentas por cobrar¹⁸. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (59%) y bienes de uso público e históricos y culturales (15%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, tuvieron un aumento del 9% real y presentaron un saldo de \$4 billones equivalente al 52% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$5.5 billones, aumentando un 10% real producto principalmente de los mayores préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (78%). Los pasivos

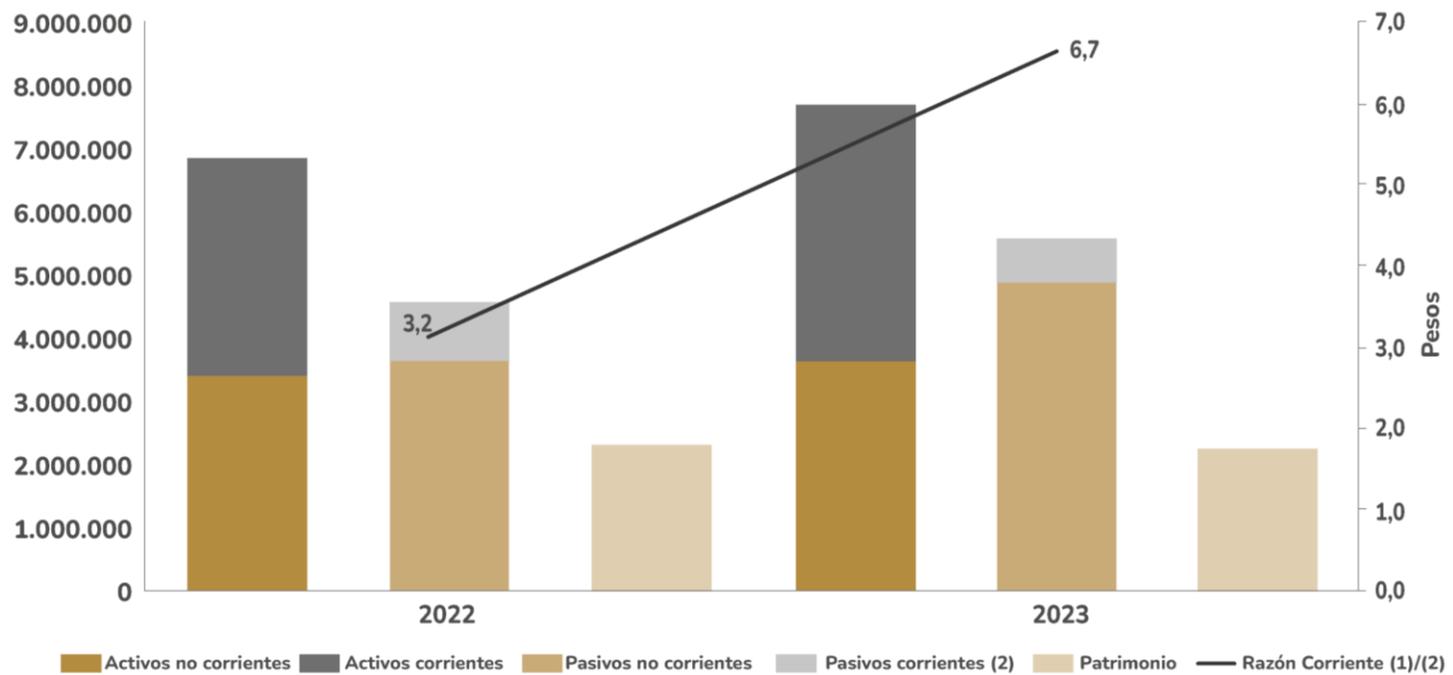
¹⁷ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

¹⁸ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$598.134 millones, se redujeron 47% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 11% del pasivo total.

Como consecuencia del aumento de los pasivos en mayor proporción que los activos se generó una disminución del patrimonio, que pasó de \$2,2 billones a \$2,1 billones.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$6,7 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2022; en esas circunstancias el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁹ se estimó en \$196.965 millones, en esta cuenta es posible identificar cesantías retroactivas y deudas causadas en el sector salud, entre otros.

¹⁹ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁰

Dada la categoría especial del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 50%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 42%, 8 puntos porcentuales por debajo del límite establecido y 2 puntos por encima del indicador de la vigencia anterior, producto del aumento en los gastos de funcionamiento en mayor proporción que el crecimiento de los ICLD base de cálculo.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	690.562	762.554	1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	279.128	316.507	4%
3. Relación GF/ICLD	40%	42%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
5. Diferencia	-10%	-8%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	14.146	16.375
Remuneración diputados	5.663	6.603
Gastos diferentes a la remuneración	4.527	5.437
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	3.956	4.335
2. Límites establecidos por la Ley 617	10.206	11.839
Remuneración diputados (Art. 28)	5.670	6.577
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	4.536	5.262
Diferencia remuneración diputados	-7	26
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-9	175

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²⁰ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	18.855	23.227
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	19.047	20.784
2.1. % ICLD	15.192	16.776
2.2. Cuota Auditaje	3.854	4.008
3. Diferencia	-192	2.443

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados como por otros gastos generales estuvieron por encima de los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 8° de la Ley 617 de 2000. Igualmente, los gastos de la Contraloría superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²¹), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR). En caso de que existan créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.

²¹ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.²²
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 7%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 35%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia del 24% y el de sostenibilidad del 70%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación²³.

²² Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

²³ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	1.959.615	1.250.920
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.998.793	1.290.099
1.2. Vigencias futuras	39.178	39.178
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	312.495	758.309
3. Ahorro operacional (1-2)	1.647.120	492.611
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	678.929	875.894
4.1. Total saldo de la deuda	737.672	737.672
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	58.743	58.743
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		196.965
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	118.142	118.142
5.1. Total de intereses de la deuda	118.142	118.142
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	7%	24%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	35%	70%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Según la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento decidió no acogerse al modelo de administración financiera que le permitía

reducir los aportes para la vigencia fiscal 2023, por lo que los aportes liquidados con base en los ingresos que hacen base para la liquidación de aportes debieron ser por el orden de \$96.984 millones.

Sin embargo, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, la Gobernación mediante Ordenanza 609 de 2023, habría reorientado la totalidad de estos aportes, situación que no fue informada a la DRESS. En virtud de esta autorización quedaría exento de realizar aportes; no obstante, en la siguiente tabla se registra el dato del deber ser de los aportes según la ejecución presupuestal.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	96.984	96.984	96.984
2.1. 10% de ICLD	66.561	66.561	66.561
2.2. 20% de registro	30.423	30.423	30.423
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	0
3. Diferencia (1-2)	-96.984	-96.984	-96.984
% de Reducción de Aportes a FONPET en Aplicación del MAF		0%	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²⁴

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 14.442 procesos judiciales en su contra activos con pretensiones por \$1,14 billones, presentando un crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación (58%), seguidas de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (23%).

El 78% de las pretensiones estimadas son procesos posteriores al inicio de la negociación del acuerdo de reestructuración de pasivos. Según evaluación de la oficina jurídica, el 2% de las pretensiones están clasificadas con probabilidad alta y el 59% con probabilidad media frente a posibles fallos adversos a la entidad territorial.

²⁴ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	10	12	68.651	71.419	7%	6%
Acción de cumplimiento	7	2	0	0	0%	0%
Acción popular	54	53	0	0	0%	0%
Acción de tutela	8.266	11.382	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	19	17	2.273	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	2.185	2.172	261.315	259.821	25%	23%
Acción contractual	24	28	90.844	85.603	9%	8%
Acción de reparación directa	390	382	552.814	654.979	53%	58%
Ejecutivo singular	10	59	14.785	20.287	1%	2%
Ordinario laboral	243	241	26.605	26.743	3%	2%
Administrativo de cobro coactivo	67	75	19.224	18.473	2%	2%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	2	1	0	0	0%	0%
Otros	59	18	8.215	1.021	1%	0%
TOTAL	11.336	14.442	1.044.726	1.138.346	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Es preciso mencionar que en relación con los procesos judiciales iniciados con anterioridad o sobre hechos anteriores al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos que se encuentra vigente, las condiciones de pago se establecieron en el mencionado documento y vienen provisionándose a través del fondo de contingencias constituido como garantía de cumplimiento.

Adicionalmente el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para dar inicio a la etapa de seguimiento.

Educación

Actualmente no se encuentra ninguna medida vigente en el marco del Decreto 028 de 2008. En 2015 finalizó la ejecución de un Plan de Desempeño. En los últimos informes de monitoreo del Ministerio de Educación se identifica al Departamento del Valle en riesgo medio (2018 y 2019) y aceptable (2020).

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria la conforman 51 Empresas Sociales del Estado – ESE (se excluye el distrito de Buenaventura), 7 de carácter departamental y 43 de carácter municipal.

A diciembre de 2022, se encontraban en ejecución un Programa de saneamiento que corresponden a las ESE Hospital Santa Catalina, cuya ejecución se proyecta hasta el 2026. Con la nueva categorización realizada por el Ministerio de Salud mediante resolución 851 de 2023, 5 ESE deberán presentar PSFF al quedar clasificadas en riesgo alto o medio según la evaluación anual por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Valle está conformado por 23 entidades de las cuales 15 son empresas y 8 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud, seguidas por las empresas de servicios públicos. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de educación, recreación, cultura y deporte, así como servicios financieros y de saneamiento básico.

Tabla 16.

Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	E.I.C.E.	BENEFICENCIAS
IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	E.I.C.E.	IMPRENTAS
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	E.I.C.E.	LICORERAS
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TELECOMUNICACIONES
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION	E.I.C.E. Ó S.E.M.	RECREACIÓN Y DEPORTE
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA - ACUAVALLE-	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	E.S.E.	SALUD

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO - INCOBALLET	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE - INFIVALLE-	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, y siguiendo con los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental en 2023 equivalieron al 61% de los recaudos corrientes del departamento (1% más que en 2022), totalizaron \$1,6 billones y fueron 15% superiores frente al año anterior; por otra parte, los gastos fueron de \$1,65 billones, 13% más que en 2022, lo que conllevó a la obtención de un déficit presupuestal de \$60.738 millones, 47% superior al observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales²⁵-amortizaciones deuda) se encontró que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$72.927 millones, inferior en 25% respecto a 2022.

El 60% de los ingresos se concentró en 3 empresas, en su orden, Hospital Universitario del Valle, Acuavalle y la Industria Licorera del Valle. De las restantes se destaca el sector salud, cuyos ingresos concentraron el 24%.

Al comparar con el periodo anterior, de las 15 empresas que tiene el Departamento del Valle del Cauca, se destaca que en siete entidades de la red hospitalaria los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal, sobresalieron los casos de los hospitales Tomás Uribe Uribe, Universitario del Valle y Mario Correa Rengifo.

Por otra parte, la ESE Hospital Universitario del Valle Evaristo García tuvo resultados decrecientes, aumentando en más de tres veces el resultado fiscal deficitario de la vigencia anterior²⁶.

²⁵ Incluidas las cuentas por pagar

²⁶ Cabe mencionar que el Hospital Universitario del Valle aún sigue ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	4.794	12.642	13.718	3%
IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	1.056	-7.537	-12.523	2%
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	-13.228	-201	10.503	6%
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	5.351	5.055	7.671	2%
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION	-229	-576	-934	0%
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	3.673	-10.661	5.671	1%
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	210	197	226	0%
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA -ACUAVALLE-	44.147	-35.499	-3.762	9%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	-10.027	-9.401	-17.877	3%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	-560	-124	-927	1%
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	-9.169	-10.207	-8.934	2%
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	17.064	22.567	14.301	3%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	-1.456	-3.340	-1.460	1%
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	-30.300	-52.778	-53.772	5%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	17.907	-7.013	-24.827	22%
SUB TOTAL EMPRESAS	29.234	-96.876	-72.927	61%

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 81% y de estos, el 10% fueron transferencias. La E.S.E Hospital Universitario del Valle Evaristo García y el Canal Regional de Televisión para el Pacífico –Telepacífico. fueron las que recibieron más transferencias, seguidas de los hospitales San Isidro de Cali, la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael y la E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Rengifo.

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	0,0%	1,3%	
IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	0,0%	0,0%	
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	0,0%	0,0%	
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	34,8%	0,0%	
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION	0,0%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	0,0%	52,6%	
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	0,0%	0,0%	
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA -ACUAVALLE-	0,0%	46,9%	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	8,3%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	22,2%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	6,7%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	11,8%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	12,9%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	4,5%	0,0%	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	13,4%	4,3%	
SUB TOTAL EMPRESAS	8,1%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable, se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1.2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Sin embargo, sólo tres empresas tienen este indicador superior a \$1, de manera que en su mayoría tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Con relación al indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la Industria Licorera del Valle muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir el monto de su pasivo supera el valor de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Valle del Cauca disminuyeron 18% frente a 2022, llegando a una estimación de \$183.405 millones. Se resaltan las que van en contra de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca (Acuavalle) que agrupan el 27% y el Hospital Universitario del Valle que concentra el 22% de las pretensiones, seguido por la E.S.E Hospital San Antonio con el 11%.

Tabla 19.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	0,8	0,8	81%	0
IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	0,2	0,5	1%	0
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	0,9	1,1	17%	1.026
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	4,4	0,1	-56%	401
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION	0,2	1,0	4%	0
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	0,3	0,8	-11%	17.087
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	7,9	0,1	65%	0
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA -ACUAVALLE-	0,4	0,3	25%	49.732
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	0,0	0,4	3%	18.596
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	0,2	0,3	5%	8.920
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	0,3	0,4	3%	13.068
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	2,3	0,2	4%	0
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	0,2	0,1	2%	20.902
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	0,0	0,7	9%	13.896
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	0,2	0,3	7%	39.778
SUB TOTAL EMPRESAS				183.405

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 13 de las 15 empresas registraron margen Ebitda positivo (se destacan la Beneficencia del Valle, Rifas y Juegos del Valle y Acuavalle) y 2 negativo (se resalta Telepacífico y E.S.P. Empresa Regional de Telecomunicaciones del Valle del Cauca S. A.) que tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 24% de los recaudos corrientes del departamento (3% más que en 2022), sumaron \$501.051 millones y fueron 27% superiores frente al año anterior; entre tanto, los gastos ascendieron a \$419.599 millones, 35% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$83.852 millones. Al calcular el resultado fiscal se encontró un superávit de \$19.378 millones.

El 52% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentró en el Instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle Del Cauca (INDERVALLE), siendo al mismo tiempo el que presentó resultado fiscal negativo en mayor cuantía, sin embargo, se compensó con las disponibilidades de vigencias anteriores ello le permitió al final un resultado presupuestal positivo. En contraste, el Instituto Financiero del Valle (INFIVALLE) y el Instituto Departamental de Bellas Artes obtuvieron resultado fiscal superavitario.

Tabla 20.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	-9	-96	-9.218	0%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	-225	-407	-346	0%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET	80	240	-253	0%
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	9.963	-19.174	-14.611	10%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	-4.119	-135	22.283	2%
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE -INFIVALLE-	4.221	18.568	22.358	3%
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA	1.498	706	1.989	2%
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	308	-215	-2.823	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	11.717	-512	19.378	19%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en 2023, en promedio, el 57% de sus ingresos. Se destacó Indervalle, cuyos ingresos por este concepto fueron el 81% e INCIVA donde fueron el 74%.

Tabla 21.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	33,1%	0,0%	
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	0,0%	6,6%	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO - INCOLBALLETO	24,8%	0,0%	
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	89,2%	6,5%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	14,4%	0,0%	
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE -INFIVALLE-	0,0%	0,0%	
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA	73,8%	0,0%	
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	23,6%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	57,3%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que en promedio, los establecimientos públicos no tendrían problemas de liquidez; sin embargo, se advierte en algunos casos la presencia de riesgos como son el Fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes del Valle del Cauca e Infivalle. El Fondo reflejó alto endeudamiento, pues el pasivo fue equivalente a más del 80% del activo.

El 93% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentran en el Indervalle.

Tabla 22.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	0,7	0,1	13
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	0,2	0,8	0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO - INCOLBALLETO	6,1	0,1	2.568
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	1,5	0,7	43.160
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	7,7	0,5	2.803
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE -INFIVALLE-	0,4	0,5	63
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA	0,8	0,3	0
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,5	0,2	1.610
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			50.218

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

La administración departamental informó que al corte de diciembre de 2023 habían sido canceladas acreencias por \$958.568 millones, el 6% al grupo 1, el 42% al grupo 2, el 15% al grupo 3 y el 5% al grupo 4. Los pagos restantes se destinaron en mayor parte a cubrir obligaciones contingentes (28%) y saldos por depurar (3%).

Tabla 23.
Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	UCIÓN - PA	Pagos a	Saldo a	% Cancelado
					2023	30/12/2023	30/12/2023	
Trabajadores y pensionados	64.343	25.252	30.405	59.190	68	57.978	1.212	98%
Entidades públicas y de seguridad social	268.117	329.922	194.758	403.281	24.074	402.274	1.007	100%
Entidades financieras	145.888	5	685	145.208	0	145.208	0	100%
Otros acreedores	21.306	44.801	16.622	49.485	7	48.927	558	99%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	92.931	4.689	72.778	24.842	0	24.418	424	98%
Créditos litigiosos y contingencias	266.596	510.697	187.107	590.186	18.541	279.763	310.423	47%
Total Acreencias	859.181	915.366	502.355	1.272.192	42.690	958.568	313.624	75%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Así las cosas, desde la firma del acuerdo de reestructuración en mayo de 2013 se han realizado pagos equivalentes al 75% del saldo de acreencias reestructuradas, incluidos los créditos litigiosos (después de depuraciones y ajustes y el reconocimiento de la indexación), alcanzando el saldo de \$3.201 millones a favor de los acreedores. Los pasivos contingentes que hacen parte del acuerdo de reestructuración se estiman en \$310.423 millones y corresponden a 42 procesos judiciales en curso que fueron iniciados con anterioridad al inicio de la negociación del acuerdo (o sobre hechos anteriores) y sentencias judiciales que están en proceso de liquidación correspondientes a este mismo periodo.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El Departamento del Valle del Cauca mantiene baja dependencia de fuentes exógenas que representan el 21% de sus ingresos. Las rentas propias siguen siendo la principal fuente de financiación del presupuesto lo que da cuenta del importante potencial tributario del departamento (son el 46%, en las cuales se resalta los impuestos al consumo, la participación por ejercicio del monopolio de licores y las estampillas). El total de los ingresos alcanzó \$3,9 billones, 17% más que la vigencia anterior.

Al cierre de la vigencia 2023, el Departamento realizó compromisos de gasto con fuentes distintas al SGR, por \$3,4 billones, valor que estuvo por encima del observado la vigencia anterior en 16%. Por tipo de gasto, los que tuvieron mayor aumento fueron el servicio de la deuda y la inversión con el 79% y 26% respectivamente.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, pero si para la Asamblea y Contraloría.

Entre enero y diciembre de 2023 el Departamento del Valle recibió recursos del crédito por \$282.700 millones, lo que llevó a que saldo de la deuda pública con entidades financieras alcanzara los \$737.672 millones, representada en 24 créditos contratados con la banca comercial sin garantía de la Nación. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024. En abril de 2023, Fitch Ratings ratificó las calificaciones nacionales AAA y F1+. Sin embargo, modificó la perspectiva de estable a negativa.

El acuerdo de reestructuración de pasivos viene ejecutándose adecuadamente alcanzando la financiación del 99% de las acreencias ciertas y un avance frente a los pasivos contingentes en el 47%. En conjunto se ha ejecutado el 75% del ARP.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de sus empresas y particularmente de entidades como la Industria Licorera del Valle, Corporación Departamental de Recreación, Telepacífico, la Empresa Regional de Telecomunicaciones y las ESEs Departamentales, que ostentan alto nivel de endeudamiento y/o riesgos de liquidez, lo que hace necesario que el Departamento evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS procesos de reorganización, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Las contingencias por procesos judiciales siguen mostrando tendencia hacia arriba especialmente los procesos iniciados con posterioridad al inicio del acuerdo de reestructuración de pasivos. Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles. De igual manera diseñar estrategias para garantizar provisiones acordes a la clasificación del riesgo, en los fondos creados para tal fin.

Balance General Departamento del Valle del Cauca

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	2.927.857
INGRESOS CORRIENTES	2.596.215
TRIBUTARIOS	1.287.276
NO TRIBUTARIOS	505.201
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	803.738
INGRESOS DE CAPITAL	331.642
GASTOS TOTALES	3.383.946
FUNCIONAMIENTO	530.289
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	39.602
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	83.467
GASTOS DE INVERSIÓN	2.730.588
Educación	967.098
Salud y protección social	491.262
Vivienda, ciudad y territorio	140.814
Gobierno territorial	313.544
Transporte	274.687
Inclusión social y reconciliación	37.813
Deporte, recreación y cultura	289.444
Resto de sectores	162.641
Disminución de Pasivos	53.284
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-456.089
FINANCIACIÓN	886.883
RECURSOS DEL CRÉDITO	230.087
Interno	230.087
Desembolsos	282.700
Amortizaciones	52.613
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	656.797
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	284.175
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	3.867.354
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	3.436.559
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	430.794

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.